

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2016.

**COMUNICADO: DGSF/DSE/45/2016.**

---

**ASUNTO:** FE DE ERRATAS.- ACTUALIZACIÓN EN LA LISTA DE SANCIONES PROMULGADA POR EL COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN 1718 (2006), REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE COREA DEL NORTE.- Se informa alcance al Comunicado DGSF/DSE/44/2016.

**DIRIGIDO:** A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS.

---

Para efectos de lo dispuesto en el ANEXO 27.2.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EMPLEADA EN LAS LABORES PARA PREVENIR Y DETECTAR LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LISF, QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN, párrafos primero, segundo, quinto y sexto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 2015, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, publicada en el mismo Diario el 19 de diciembre de 2014, a continuación se transcribe el correo electrónico FE DE ERRATAS UIF-DGAN-255-16 Actualización en la lista de sanciones promulgada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la Resolución 1718 (2006), República Democrática de Corea del Norte.

**ASUNTO:** FE DE ERRATAS UIF-DGAN-255-16 Actualización en la lista de sanciones promulgada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la Resolución 1718 (2006), República Democrática de Corea del Norte.

En alcance al Comunicado DGSF/DSE/44/2016 de 1° de diciembre de 2016, por el que se hizo del conocimiento la **ACTUALIZACIÓN EN LA LISTA DE SANCIONES PROMULGADA POR EL COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN 1718 (2006), REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE COREA DEL NORTE**, se informa que la liga donde se podrá consultar las adiciones de los nombres en comento es la siguiente, toda vez que la que se había proporcionado con anterioridad no es posible abrirse:

<https://www.un.org/press/en/2016/sc12603.doc.htm>